



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

RESOLUCIÓN N° 229/GCABA/MJGGC/2021

PLIEG-2021-09521759-GCABA-DGINURB

EX-2020-23846365- -GCABA-DGINURB

LICITACION PÚBLICA OBRA: “Parque de la Innovación - Licitación II - Transporte y Disposición Final Ex-Situ”

1. Se emite la presente a efectos de ratificar las respuestas oportunamente emitidas en el sitio WEB en virtud de las consultas efectuadas:

Pregunta	Respuesta
Hola buenos días. Los molesto porque necesito realizar la sgte consulta sobre la licitación de Referencia.. Teniendo en cuenta que la logística requiere una cantidad de camiones roll off y bateas superior a lo que cuenta nuestra empresa, le solicitamos informen cual es el requisito para acreditar la capacidad logística cuando en este caso será subcontratada, es decir que documentación es necesario presentar para probar la misma y cuáles son los permisos requeridos por los mismos. Aguado su respuesta, gracias.	Deberá acreditar subcontratación de transporte habilitado por APRA y MAYDS mediante contrato certificado por escribano público. El mismo deberá ser presentado acompañado por los permisos pertinentes que acrediten las condiciones solicitadas conforme la Ley N° 24.051.
Buenos días, Considerando que en el pliego de Especificaciones técnicas establece que se deberá contar con capacidad operativa de la planta de tratamiento y disposición final (en correspondencia al volumen proyectado que esta en el orden de la 15.000 tn) la consulta es de que forma las empresas que no contamos con planta de tratamiento propia y, en consecuencia tengamos que subcontratar el tratamiento y la disposición final de que manera deberíamos acreditar esta subcontratación para que sea tomada como válida? Y en cuanto a los permisos del operador siendo que aplica la ley 24.051 por haber interjurisdiccionalidad que sería necesario para acreditarlos?	Si el Oferente no es un operador de residuos peligrosos habilitado por Ley N° 24.051, para recibir de extraña jurisdicción, en este caso CABA, para las corrientes detalladas en el pliego (Y31, Y8, Y9 e Y36) deberá acreditar reserva de capacidad y compromiso de recepción por los volúmenes proyectados de 15.000 Tn con un operador que reúna estas condiciones mediante contrato certificado por escribano público. El mismo deberá ser presentado acompañado por los permisos pertinentes que acrediten las condiciones solicitadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CCC N° 1 - RESOLUCIÓN N° 229/GCABA/MJGGC/2021 - PLIEG-2021-09521759-
GCABA-DGINURB: "Parque de la Innovación - Licitación II - Transporte y Disposición Final Ex-Situ"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.